



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-P.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del **veintinueve de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintiocho de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE: IEEQ/PES/055/2024-P.**

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO** **VISTO** el escrito signado por la persona física denunciada y el representante del Partido Verde Ecologista de México, recibidos en la Oficialía Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, el veintiséis de abril y registrados con número de folio 1710 y 1711 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción, glosa y cumplimiento.** Se tiene por recibida la documentación de la cuenta misma que obra de la siguiente manera:

- a) Escrito signado por la persona física denunciada en una foja útil con texto por un lado, por el que solicita que su formulario de aceptación de Registro de Candidatura SNR, sea tratado como información clasificada y documentación privada.
- b) Escrito signado por el representante del Partido Verde Ecologista de México en una foja útil con texto por un lado, por el que solicita que el formulario de aceptación de Registro de Candidatura SNR, de la persona física denunciada, sea tratado como información clasificada y documentación privada.

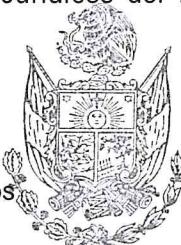
Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Respecto las manifestaciones realizadas en los escritos de la cuenta, se señala que al respecto se debe estar a lo acordado en el punto de acuerdo décimo primero del proveído de diez de abril, emitido en el presente procedimiento, de igual manera se precisa que la documentación a la que se hace referencia la parte denunciada, está sujeta a lo previsto en el apartado de Transferencia de Datos del Aviso de Privacidad Integral de Datos que se van a Recabar para el Registro de Candidaturas Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>3</sup>.

**Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



JRH/MECC/ASM

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Instituto.

<sup>3</sup> Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/transparencia/archivos/Aviso\\_de\\_privacidad\\_integral\\_registro\\_de\\_candidaturas.pdf](https://ieeq.mx/contenido/transparencia/archivos/Aviso_de_privacidad_integral_registro_de_candidaturas.pdf)